



# YO QUIERO SER BOMBERO



## LA PROFESIÓN DE BOMBERO

El **bombero profesional** es aquella persona que trabaja, ya sea con **contrato fijo** (como personal interino o funcionario), ya sea con **contratos temporales** (para cubrir vacantes, substitutiones, bajas, etc.), dentro del Cuerpo de Bomberos.

Realizan las **funciones** siguientes: extinción de incendios; salvamento de personas, animales y bienes, en caso de siniestro o situación de emergencia, y trabajos de prevención dirigidos a evitar o disminuir el riesgo de incendios o cualquier otro tipo de riesgo, siniestros o accidentes.

La **jornada laboral** de los bomberos de Palma se distribuye en un turno intensivo de 24 horas, seguido de tres días libres. En el Consejo Insular de Mallorca, los bomberos conductores y los cabos siguen el mismo esquema de turnos, pero los jefe de zona realizan una jornada de trabajo normalizada de 35 horas semanales, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

## CONVOCATORIA PLAZAS

Las **plazas de bombero en Mallorca las convocan el Ayuntamiento de Palma y el Consejo Insular de Mallorca**. Los bomberos de Palma trabajan solo dentro del municipio de Palma, mientras que los del Consejo Insular de Mallorca los encontramos distribuidos en diferentes servicios territoriales: servicio central en Palma; en Inca; en Manacor; en Lluçmajor; en Calvià; en Artà, en Can Picafort, en Felanitx; en Sóller; y en Andratx.

Para ver las **convocatorias**:

**Escuela Balear de Administración Pública (EBAP):** c/ Gremi de corredors, 10, 3<sup>r</sup> (polígono Son Rossinyol) – 07009 Palma. Tel: 971-177-625 Fax: 971-177-620 <http://ebap.caib.es>

**Bomberos de Mallorca:** General Riera, 111, Palma – 07010. Tel: 971-173-582 <http://www.conselldemallorca.net/>

**Bomberos de Palma:** c/ de Gregorio Marañón, s/n, 07007 – Palma. Tel: 971-432-749 [bombers@palma.es](mailto:bombers@palma.es) <http://www.palmademallorca.es>

## REQUISITOS

### Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española y tener 16 años o más.
- Tener graduado de la ESO o equivalente.
- Permiso de conducir clase C.
- Acreditar conocimientos de lengua catalana nivel B1 (administración especial: C2).
- No padecer ninguna enfermedad ni defecto físico que impida el cumplimiento de las funciones correspondientes.

## PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

1. Presentar **solicitud** en el registro dentro del plazo establecido para **oposición libre**.
2. Prueba de **Conocimientos Específicos**.
3. Prueba de **Conocimientos Generales**.
4. Pruebas **Físicas**: imprescindible entregar al Tribunal el mismo día de las pruebas un **Certificado Médico Oficial** donde conste que se reúnen las condiciones necesarias y suficientes para realizar los ejercicios.
5. Prueba **práctica** de conocimiento y manejo de herramientas.
6. Prueba **de fobias** (a las alturas; claustrofobia; control de equilibrio).
7. Prueba **psicotécnica y de personalidad**.
8. Si pasas todas las pruebas será aprobado el nombramiento como **funcionario en prácticas** y se tendrá que presentar la documentación pertinente en el Registro General del Ayuntamiento y someterse a un **reconocimiento médico** realizado por el medico del servicio de prevención del Ayuntamiento
9. **Ejercicio teórico práctico**, obligatorio y eliminatorio, de 600 horas.
10. Si apruebas serás nombrado **funcionario de carrera**.

Criterios cogidos de la última convocatoria.

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

1. **Presentarse a la convocatoria** de pruebas de acceso al **Curso de formación básica de bombero**.
2. Superar **concurso-oposición** que te permitirá ser seleccionado para realizar el curso.
  - **Fase de concurso (25%)**: valoración de méritos (permiso de conducir superior al exigido; títulos académicos de carácter oficial distintos a los exigidos; cursos de formación no reglada; docencia, investigaciones y publicaciones; y experiencia profesional.
  - **Fase de oposición (75%)**: pruebas físicas; prueba de conocimientos; prueba psicotécnica; y evaluación psicológica (ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio).
3. **Reconocimiento Médico**.
4. Si eres seleccionado haces **curso teórico-práctico de Formación Profesional de la EBAP (20%)**, de tres meses de duración (200 horas) donde se forma a los/as aspirantes en los conocimientos básicos para poder desarrollar la profesión de bombero Fase eliminatoria.
5. Mientras haces el curso, pasas a **funcionario en prácticas del Consejo Insular de Mallorca**.
6. Para ser **funcionario** del Cuerpo de Bomberos del Consejo Insular de Mallorca se debe aprobar el curso en espera de adscripción definitiva al acabar el proceso selectivo.

Criterios cogidos de la última convocatoria.

Si quieres más información contacta con el CIJ.

Nos encontrarás en CA SES GOTLEVES (c/ Jaume I, 7 – Lluçmajor)

 [cij@llucmajor.org](mailto:cij@llucmajor.org)

 971 662 512

 674 343 311